



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3347

21/01/2020

6043

**AUTOR/A: ERITJA CIURÓ, Francesc Xavier (GR)**

#### RESPUESTA:

Con fecha 26/09/2017, se envió el proyecto “Rediseño del Área de Control Terminal de Barcelona (Proyecto BRAIN)”, al entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) al objeto de tramitarlo ambientalmente, según lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, con el fin de que, tras conocer y valorar las actuaciones proyectadas, dicho Ministerio pudiera emitir la preceptiva resolución de evaluación de impacto ambiental, que establece si el proyecto presenta o no un impacto significativo sobre el medio ambiente.

El procedimiento de tramitación ambiental contempla de forma preceptiva la consulta a los municipios y organismos afectados, con el fin de recabar las alegaciones que cada uno considere pertinentes. El MAPAMA sometió a la correspondiente información pública en su página web el documento ambiental del proyecto y realizó consulta expresa a 51 ayuntamientos dentro de la posible zona de afección, entre los que se encontraban los Ayuntamientos de Òrrius, Argentona y Vilanova del Vallés, en el Maresme, que no presentaron alegación alguna al proyecto.

Finalmente, tras finalizar el periodo de consultas, se emitió la Resolución de 29 de enero de 2018, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto Rediseño del área de control terminal del Aeropuerto de Barcelona (Proyecto BRAIN) que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 41 de 15 de febrero de 2018, y en el que se concluye que no se preveían efectos adversos significativos de este proyecto sobre el medio ambiente.

En el documento ambiental del proyecto presentado por ENAIRE al MAPAMA, se analizó el impacto acústico sobre el entorno aeroportuario, concluyéndose que la huella acústica del aeropuerto no se encontraba afectada por el mismo. En los municipios más alejados de la huella acústica del aeropuerto, se



produciría una lógica variación de los niveles acústicos percibidos ya que los nuevos procedimientos modificaban las trayectorias respecto a la situación anterior. No obstante, el estudio garantizaba que los índices acústicos sobre las poblaciones sobrevoladas, en los periodos día-tarde-noche, eran muy inferiores a los objetivos de calidad acústica establecidos por la legislación del ruido.

Actualmente, ENAIRE está coordinando una reunión con los municipios mencionados, de cara a entender mejor la situación en las mismas y, en consecuencia, analizar la viabilidad y eficacia de posibles acciones que la mejoren, entre las cuales una a valorar es la realización de unas mediciones acústicas para comprobar el impacto acústico en la zona.

Madrid, 14 de febrero de 2020